



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00142087- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00142087- -UNC-ME#FCC, por el cual Subsecretario de Extensión y Vinculación, solicita la aprobación de los aranceles correspondientes a la Cohorte 2022-2023 de la Diplomatura Universitaria en Locución.

Y CONSIDERANDO

La necesidad de actualizar los aranceles de la Diplomatura Universitaria en Locución para la Cohorte 2022/2023.

Las disposiciones que rigen en materia de regulación de tasas y aranceles de los cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales de acuerdo a la normativa vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba como así también en el ámbito de la Administración Pública Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos (Ley 24.156- Administración Financiera y sus modificatorias Ley 25.453, Ley de Educación Superior N° 24.521, art. 59 inc. C; Ordenanza HCS 4/95.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles correspondiente a la Cohorte 2022-2023 de la Diplomatura Universitaria en Locución de esta Facultad, por un monto total de pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000.-) dividido en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos cuatro mil (\$4.000) a partir del 01º de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a la Secretaría de Extensión. Oportunamente archívese.

